INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Reconstruyendo Sueños con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 243 /2013

Asunción, 02 de abril de 2013.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 PARA LA "ADQUISICION DE DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 35/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 26/03/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 12/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 05/2013 para la **"Adquisición de Detectores de Proximidad Inductivo"**;

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 11 de marzo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas TECNO ELECTRIC S.A., GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson L. Benítez, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y EVEREST INGENIERIA S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 19/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma TECNO ELECTRIC S.A., cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 05/2013 para la **"Adquisición de Detectores de Proximidad Inductivo"**, a favor de la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, por un monto total de Gs. 36.720.000 (Guaraníes Treinta y seis millones setecientos veinte mil) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 1001/2013 – Vallemí	22.950.000.-
PM Nº 8108/2013 – Villeta	13.770.000.-
Monto Total Adjudicado	**36.720.000.-**

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Küssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 243 /2013

...//...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA